

RESOLUCIÓN Nº **2183** C.D.

Expediente Nº S01:00004147/2013

**PARANÁ, 06 DE DICIEMBRE DE 2024**

**VISTO:**

La Resolución Nº 0023, emitida el 28 de febrero de 2014 por el Consejo Directivo de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma legal se aprueba el sistema de adscripción universitaria a cátedras para las diferentes carreras de la Facultad;

Que desde la Secretaría de Investigación y Posgrado se pone a consideración una serie de modificaciones, a fin de poder incorporar a la misma las figuras de adscripción a actividades académicas de carreras y programas de posgrado, y adscripciones a programas y subprogramas del Repositorio Institucional Digital Abierto (RIDA);

Que lo solicitado resulta pertinente, atento a la necesidad de actualizar la norma, considerando ámbitos propicios para adscripciones, que no existían al momento de su dictado;

Que la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos del Consejo Directivo acuerda con la propuesta y sugiere al cuerpo colegiado realizar la modificación de la norma;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 21 de noviembre de 2024, ha aprobado la propuesta;

Que este Cuerpo es competente para atender esta temática según surge del artículo 23º incisos "a", "i" del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ampliar el Artículo 4º del Anexo I de la Resolución 0023 CD., emitida el 28 de febrero de 2014, como a continuación se detalla:

CAPÍTULO II. OBJETIVOS:

Artículo 4º:



RESOLUCIÓN N° **2183** C.D.  
Expediente N° S01:00004147/2013

**-6) Adscripción a actividades académicas de carreras y programas de posgrado.**

La incorporación de adscriptas y adscriptos a las carreras y programas de posgrado tendrán los siguientes objetivos:

- Promover y participar de los procesos de producción de conocimiento que surjan en relación a los campos de saber que abordan las carreras de posgrado.
- Participar de los dispositivos de acompañamiento grupales e individuales que se propongan desde la carrera, dirigidos a los procesos de construcción y ejecución de las tesis finales de maestría y TIF de especializaciones.
- Acompañar los procesos de elaboración de tesis, TIF e investigaciones en los dispositivos grupales e individuales que se diseñen desde las carreras de posgrado dirigidos a los procesos de escritura e investigación.

**-7) Adscripción a programas y subprogramas del Repositorio Institucional digital abierto RIDA.**

La inclusión de adscriptas y adscriptos tendrá por objetivos:

- Participar en los procesos de sistematización de producciones de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), Grupos de Estudio (GE), Tesis y TIF de las carreras de grado y posgrado, así como de producciones de eventos académicos y científicos.
- Acompañar en los procesos de construcción de rutas y mapas de problemáticas, temas de investigación, abordajes metodológicos y anclajes a instituciones y contextos de la región, presentes en las producciones alojadas en el RIDA.

**ARTÍCULO 2º:** Las Inscripciones para las propuestas mencionadas en el Artículo 1º, se ajustarán al Art. 9. A) de la Resolución N° 0023/2014, respecto a la evaluación, para la Adscripción a actividades académicas de carreras y programas de posgrado la realizarán dos representantes del comité académico correspondiente, y para la Adscripción a programas y subprogramas del Repositorio Institucional Digital Abierto (RIDA), serán efectuadas por representantes de la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Comunicación Institucional. *En ambos casos deberán designarse suplentes.*

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, enviar copia a la Secretaría de Investigación y Posgrado, publicar, y cumplido archivar.  
J.L./F.G.R

  
Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ  
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos